

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SAVORY EN GAMERS CITY”**

En Chile, a 13 de abril de 2023, NESTLÉ CHILE S.A., empresa de alimentos, en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Marketing Manager de Helados, Doña Marianne Katz, cédula de identidad N°15.644.117-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción CONCURSO SAVORY EN GAMERS CITY en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

### **PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno continental.

### **SEGUNDO: Fechas.**

La Promoción se efectuará entre los días 14 de abril de 2023 y 16 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

### **TERCERO: Quiénes pueden participar.**

Podrán participar personas naturales, residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años.

### **CUARTO: Mecánica de la promoción.**

Los participantes deberán inscribirse en la página web de Savory, asociada al código QR dispuesto en la activación de marca a realizar durante el evento GAMERSCITY 2023 en Movistar Arena, Santiago.

### **QUINTO: Premios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios, cada uno en 2 sorteos con un premio distinto:

Para el primer sorteo, el premio consiste en una consola de juegos marca Sony, modelo Playstation 5.

Para el segundo sorteo, el premio consiste en un frigobar y 32 unidades de Danky.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en esta promoción no son canjeables por dinero en efectivo. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

**SEXTO: Definición de ganadores.**

El 30 de abril de 2023, mediante un software de sorteo aleatorio, se realizarán los sorteos. Serán ganadoras las personas que cumpliendo con los requisitos señalados en las cláusulas anteriores salgan elegidas en los sorteos. Sólo una persona podrá ganar cada uno de los Premios. Se elegirán 3 personas por sorteo, la primera sorteada será la ganadora. En caso de que no se pueda ubicar al primer ganador durante el plazo de 5 días hábiles, se pasará al siguiente sorteado, y en el caso que el segundo sorteado tampoco pueda ser contactado se pasará al tercer sorteado. En el caso que no se pueda contactar a ninguno de los 3 nombres sorteados, se entenderá desierto el concurso.

Luego del primero, se realizará un segundo sorteo con la misma mecánica, para sortear el segundo premio, consistente en un frigobar y 30 unidades de Danky, entre quienes compartan dentro de la base de datos sus usuarios de redes sociales.

**SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.**

Luego de los sorteos, se contactará a los ganadores seleccionados, dentro de los 3 días hábiles siguientes, con el fin de notificarle y validar que cumpla con los requisitos de la Promoción. Se realizarán tres llamados vía telefónica. En caso de que no sea posible contactarlos por vía telefónica, se enviará un correo electrónico al seleccionado donde se le solicitará confirmar sus datos y verificar que cumpla con los requisitos para acreditarse como ganador(a) de acuerdo con lo señalado en las cláusulas anteriores.

**OCTAVO: Entrega de premios.**

Para efectos de coordinar la entrega de los premios se coordinará su despacho por parte de Moving SPA, agencia encargada de la entrega del premio. La entrega se realizará sólo dentro de la Región Metropolitana, en una dirección a convenir con el Participante.

**NOVENO: Autorización de uso de datos personales.**

Los Participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, los participantes, autorizan a NESTLÉ a utilizar dichos datos personales, incluyendo nombre completo, imágenes y fotografías para difundir oferta de productos o de servicios en los medios de comunicación que NESTLÉ estime conveniente, así como para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

**DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.**

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos. Es condición esencial para recibir el premio que el ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su nombre, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, redes sociales o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador, no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen o nombre.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Responsabilidad.**

NESTLÉ podrá cancelar o suspender la presente Promoción, sin que importe responsabilidad civil ni contractual alguna, por razones de caso fortuito o fuerza mayor que escapen al control razonable de NESTLÉ, derivadas de la suspensión del festival o cambios de fecha del mismo, que impidieran a los ganadores asistir al festival. Así las cosas, si por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ el festival fuera cancelado por cualquier motivo ajeno e imprevisto, se exime de toda responsabilidad (ej: alerta sanitaria de parte de la autoridad que impidiera se realizara el evento, terremoto, entre otros).

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en el Fanpage en el Facebook de Savory a partir del 14 de abril de 2023.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del fanpage de Savory. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción (incluyendo los amigos que el participante inscribió), han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

#### **DÉCIMO TERCERO: Exclusiones y prohibiciones.**

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas Bases, a saber, Moving SpA, Digital Ogilvy, Punto Ticket y Medios Thrive o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título.

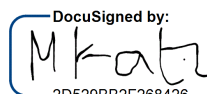
Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

Cualquier incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases conllevará la inmediata exclusión del participante en la Promoción y, en su caso, la revocación de los premios obtenidos.


En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante.

NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ. NESTLÉ no puede asegurar o garantizar que el funcionamiento del sitio web [www.savory.cl](http://www.savory.cl) será ininterrumpido o libre de errores, por lo que no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a la empresa.

DocuSigned by:  
  
2D529BB2F268426...

Marianne Katz

Marketing Manager de Helados

DocuSigned by:  
  
F404D36B5F45403...

ANEXO I

RECIBO DE PREMIO

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso "SAVORY EN GAMERS CITY (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en consola de juegos Sony Playstation 5, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido

su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
- 3.- Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte de este.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del

Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Nombre del premiado:

Teléfono :

Correo electrónico :

Firma del premiado :

Documento de Identidad N° : (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.